

## Dos en uno.

**E**l periodo vacacional de los trabajadores de nuestra Universidad ya es un hecho, en pocos días la masa de docentes y gran parte de los trabajadores de apoyo estarán disfrutando un merecido descanso.

El Boletín no se toma un descanso, pero emite un único número para los meses de julio y agosto, teniendo en cuenta el hecho de que durante el mes de agosto, dada la cantidad mínima de personal laborando, pocos consultarán esta publicación.

Esta medida será efectiva en todos los periodos vacacionales en lo adelante.

Como se publicó en el número anterior, el último día laboral de este mes para aquellos trabajadores que tienen acumulado todos sus días de vacaciones, será el 18 de julio.

Es importante conocer que un grupo determinado de trabajadores de apoyo continuarán laborando en nuestras áreas, principalmente en el mantenimiento constructivo. El objeto de obra con prioridad para la etapa será la nueva facultad de Cien-

cias Técnicas, que agrupa la mayoría de los trabajadores que vienen de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Héctor Pineda Zaldívar.

Otro grupo de trabajadores realizarán guardias en las diferentes áreas de la Universidad con el objetivo de preservar los medios y recursos que se tienen para el desarrollo adecuado del proceso docente educativo y de gestión en el centro.

Vaya para todos estos trabajadores el reconocimiento de la dirección de Recursos Humanos por el loable esfuerzo a desempeñar.

### En este número:

**DOS EN UNO** 1

**¿CUÁNTOS SOMOS?** 1

**CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES** 2

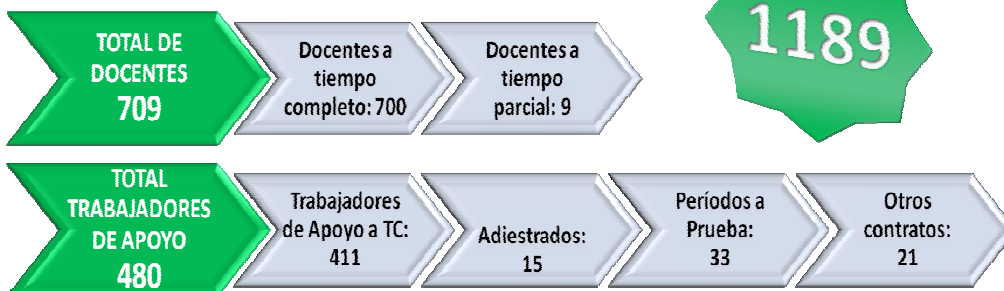
**SECCIÓN: USTED PREGUNTA Y YO RESPONDO.** 2

**CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (CONT).** 3

**¿DE RISA? EXAMEN FINAL DE MATEMÁTICAS.** 4

**DEL PROCESO DE RECLAMACIONES.** 4

## ¿Cuántos somos?



<b>EN PLANTILLA</b>	<b>1111</b>	<b>NO EMPLANTILLADOS</b>	<b>78</b>
---------------------	-------------	--------------------------	-----------

## El control sistemático de la Seguridad y Salud de los trabajadores.

### LOS CONTROLES INTERNOS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

**E**n el Código de Trabajo, Ley 116 de 2013, se aborda con mucho énfasis todo lo relativo a la Seguridad y Salud del Trabajo, siendo éste uno de los temas que requieren mayor seguimiento y control en todas las entidades del país.

Durante el curso escolar 2014/2015 se han realizado desde la dirección de Recursos Humanos controles sistemáticos a la Seguridad y Salud del Trabajo en varias de sus áreas y/o unidades organizativas. A tales efectos se han priorizado en estos controles aquellas áreas de mayor riesgo, como son, las cocinas-comedores, los almacenes y el área de mantenimiento e inversiones, aunque también se han realizado en las facultades,

pero con menor frecuencia.

En las visitas efectuadas se han detectado muchas dificultades, las que se resumen de manera general, en:

- Dificultades con los sanitarios: insuficientes, sin agua corriente, en mal estado y sueltos en el lugar.
- Tanques de agua con ausencia de flotantes u otro mecanismo que evite la pérdida del preciado líquido.
- Presencia de perros en todas las áreas.
- Los depósitos de libros o recursos en las áreas en malas condiciones, con falta de iluminación, poca ventilación y abarrotados.
- Ausencia significativa de interruptores y poca protección de cables eléctricos.
- Problemas en los falsos techos y techos de los locales del Edificio

Central.

- Cisternas desprotegidas.
- Deficiencias de alumbrado en aulas, pasillos y áreas exteriores.
- Faltan rejillas en los pisos de las cocinas y faltan medios de protección para los trabajadores de estas áreas.

Si bien estas son las principales deficiencias, se puede decir con total responsabilidad que la más importante de las dificultades, por su carácter subjetivo, no está relacionada entre las anteriores, pero influye en la no solución de esas deficiencias, y se trata de la atención prioritaria del tema por parte de los directivos de las áreas, de los representantes de las secciones sindicales y de los propios trabajadores.



## USTED pregunta y YO respondo

Usted puede consultarnos acerca de cualquiera de los temas tratados en el actual número u otro tema de su interés.

Envíe su mensaje a:

[drhh@ucpejv.rimed.cu](mailto:drhh@ucpejv.rimed.cu)

con el Asunto: CONSULTA AL BOLETÍN

*¡Le contestamos en menos de 48 horas!*



Preguntas del mes anterior:

**4**

Tema más abordado:  
**Reclamaciones**



... viene de la página anterior.

La seguridad y salud de los trabajadores es tan importante como los resultados que han de alcanzarse en cada curso escolar, de hecho, constituye un requisito fundamental para que esos resultados se consigan.

No debe obviarse que la Universidad posee un colectivo envejecido; 700 trabajadores tienen más de 50 años, lo que representa el 61,7% del total. Esto significa que debe insistirse más en cada área (principalmente por parte de los propios trabajadores) para reducir al mínimo los riesgos de accidentes o incidentes que impidan el buen desenvolvimiento de docentes y trabajadores de apoyo a la docencia.

Es cierto también que no siempre se disponen de todos los recursos necesarios para dar respuesta a las problemáticas que se tienen en cada una de las áreas. Esta es la parte objetiva del problema.

Los directivos tienen ante sí el mayor de los retos, pues sin poseer todos los recursos necesarios, deben continuar batallando por crear las condiciones mínimas de seguridad y

bienestar para cada uno de sus trabajadores.

La inteligencia colectiva debe, en consecuencia, jugar un papel fundamental: encontrar soluciones factibles en cada uno de los casos y, en su defecto, tener en cuenta la posibilidad de incluir los detalles en la planificación del presupuesto del próximo año.

Por otra parte, la ley resulta clara. En cada entidad ha de velarse por la adopción de medidas que garanticen el derecho de los trabajadores a una seguridad y salud en el trabajo.

En el próximo curso escolar (2015/2016) se deben incrementar los controles sistemáticos a cada una de las áreas y, al mismo tiempo, se deben atender los señalamientos registrados en el acta de visita, con el objetivo de solucionar la mayor cantidad de ellos, no simplemente para tener la constancia de que se conocen los problemas.

En próximos números se publicará la planificación que se realice para dar continuidad al trabajo de atención a este tema desde la dirección de recursos humanos.

Es de similar importancia

la planificación que en cada sección sindical se realice para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 116: *“Las organizaciones sindicales realizan inspecciones para controlar y exigir el cumplimiento de las normas establecidas referentes a la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la ley.”*

En tal caso, la administración tiene la obligación de ofrecer a la organización sindical toda la información necesaria para realizar eficientemente esta inspección.

Tanto la visita que realizan los técnicos de recursos humanos de la Universidad como la inspección que pueden y deben realizar las secciones sindicales constituyen valoraciones directas de la situación de seguridad y salud del trabajo en cada área, aunque no pueden imponer multas por las deficiencias detectadas, lo cual solo es facultad de las inspecciones realizadas por:

- **Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en su órgano representativo, la Oficina Nacional de Inspección del Trabajo (ONIT);**
- **Ministerio del Interior, en cuanto a la prevención de**

## EL PAPEL DEL SINDICATO EN EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO

*incendios;*

- **Ministerio de Salud Pública, en cuanto a la higiene y prevención de enfermedades; y**
- **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el cual vela por la seguridad biológica y radiológica.**



## ¿De Risa?



### EXÁMEN FINAL DE MATEMÁTICAS

El padre se dirige a su hijo Pepito en vísperas del examen de Matemáticas y le dice:

- Hijo, si desapuebas el exámen final de mañana, olvídate que soy tu padre.

Pepito no se atrevió a responder nada. Al día siguiente, en cuanto entró a la casa, el padre le pregunta:

- Hijo, ¿cómo te fue en el examen?

La respuesta de Pepito no se hizo esperar:

- ¿Y tú quién eres?

## Del proceso de reclamaciones...

**T**ras la culminación de un proceso de evaluación existen siempre algunas insatisfacciones por parte de los evaluados, al considerar que la calificación otorgada por su jefe inmediato no es la justa ni la adecuada a su desempeño en el curso escolar.

El Código de Trabajo (Ley 116/2013) especifica cómo proceder en tales casos para trabajadores de apoyo a la docencia y la Resolución 66/2014 del MES realiza las especificaciones para los docentes de la Educación Superior.

En ambos casos, los directivos de las unidades organizativas evaluadoras deben, en primer lugar, garantizar la realización de un proceso que no viole lo estipulado, es decir, que parta de un análisis colectivo de los resultados del trabajo de cada uno de

sus miembros, que prevea la consulta a la organización sindical y que incluya la socialización de la evaluación individual de cada trabajador en el colectivo.

Concluido el proceso, si el trabajador considera que no han sido cumplidos todos los pasos o que no es justa su calificación, puede por tanto, presentar su reclamación al jefe inmediato superior.

Esta reclamación se realiza mediante documento escrito del interesado y se presenta una copia al jefe inmediato superior y otra a la dirección de recursos humanos.

Teniendo en cuenta que esta reclamación se realiza en el periodo de vacaciones masivas de los trabajadores de la Universidad, el Jefe Inmediato Superior tiene hasta la primera semana de septiembre para realizar el

análisis correspondiente, apoyado en su Comité de Expertos.

En la segunda semana del propio mes, deberá informar al trabajador reclamante de los resultados del análisis.

Puede resultar que aun el trabajador no esté conforme con la decisión, por lo que puede dirigirse al Rector de la Universidad para que analice el caso, siendo este el último eslabón en la cadena administrativa.

De continuar la inconformidad, el trabajador deberá recurrir al Órgano de Justicia Laboral y realizar los trámites correspondientes para dar curso a su caso.

